

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre locales para las Escuelas.—De viaje.—De presupuestos.—El grado Normal.—Aumentos por el censo.

DE PEDAGOGÍA.—Cuestiones gramaticales. (Guimel).—La Escuela en acción.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Colmenar Viejo.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Trabajar sin comer. (Sebastián González Bellido).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas Normales: Real orden 31 de Agosto disponiendo se comuniquen á las Diputaciones provinciales que se expresan las adjuntas plantillas del personal que han de regir en las mismas. Oposiciones á Escuelas: Real orden de 6 de Septiembre admitiendo la renuncia del cargo de Presidente de un Tribunal de oposiciones á Escuelas, dotadas con 2.000 pesetas, á D. Eduardo Vincenti.—Universidad de Barcelona: reconocimiento de derecho á los Maestros que se expresan.

PROPUESTAS.—Concurso de la Universidad de Barcelona.—Aclaración.

VACANTES.—Concurso único de Granada y Logroño.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIO.

POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remitiremos durante el presente mes de Septiembre

Cinco docenas de libros

variados del Curso completo de primera enseñanza, primer grado (media docena de cada asignatura, Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Botánica, Agricultura, Fisiología é Higiene), que valen

QUINCE PESETAS

Los remitiremos á los Maestros que no hayan ensayado el curso y quieran ensayarlo desde ahora. Este privilegio sólo será utilizable.

DURANTE EL MES ACTUAL

De actualidad.

Sobre locales para las Escuelas.

Al Ministerio de Instrucción pública llegan estos días millares de impresos con datos acerca de los locales-Escuelas de toda España.

Trabajo impropio, trabajo penosísimo supone la lectura y el estudio de todos esos documentos.

Si de ellos se hace una estadística sincera y esa estadística se publica con pormenores, tendremos uno de los más curiosos documentos para juzgar el estado de nuestras Escuelas y para apreciar el censurable abandono de nuestros Gobiernos.

Nosotros no hemos leído todos esos documentos, ni sentimos tentación alguna de leerlos. Sería un trabajo demasiado amargo.

Pero si no hemos leído todos, hemos leído muchos, y además hemos visto muchas de las Escuelas de España y podemos juzgar de los resultados de esa estadística si se forma con toda sinceridad.

El resultado será que la mayoría de esos locales no sirven para el caso, que la mayoría de las Escuelas debieran estar cerradas, por carecer de edificios decentes.

Tal será, podemos afirmarlo sin temor á errores, la consecuencia de esa estadística, si se dice la verdad completa.

Para aprender eso que todos tenemos ya olvidado, no hacían falta ni interrogatorios, ni informaciones, ni estadísticas.

Sin embargo, no censuramos, ni mucho menos, los trabajos que vienen haciéndose porque siempre será útil conocer oficial

mente el número exacto de Escuelas instaladas deplorablemente, el número de locales que deben cerrarse ó demolerse.

Sabiendo eso con toda precisión y detalle, podrá decirse á cuantos lo ignoran cuán grande es la urgencia de acabar con esa vergüenza, con esa verdadera ignominia de los locales destinados á Escuelas, que debieran estar destinados, cuando más, á cuajadas y establos.

Con esos datos á la vista podrá demostrarse, á quien no lo sepa, cuán grandes son los sacrificios y la abnegación de muchísimos Maestros que cumplen resignadamente sus deberes en locales donde pierden la salud y la vida por falta de luz y de ventilación y por sobra de humedad, de miasmas y de malos olores.

Muchos compañeros hay achacosos, reumáticos, bronquíticos, tuberculosos, artríticos, sin culpa propia alguna y sin más causa que los abominables, los horrendos antros en que se ven forzados á dar las clases.

Eso es para nosotros un hecho conocido; eso es una verdad innegable para cuantos saben lo que son nuestras Escuelas; pero es ignorado por algunos gobernantes, por muchos políticos y periodistas que viven en Madrid, y conviene que una información oficial lo ponga de relieve.

Pero no debe acabar en esto el interés y la transcendencia de esa información y de la comenzada estadística.

Cuando se haya terminado, cuando se haya visto el número exacto de Escuelas que carecen de condiciones higiénicas y pedagógicas es menester que el Ministro busque el remedio inmediatamente.

Debe ser esto una consecuencia de la estadística, pues será verdaderamente censurable, será casi criminal consentir á sabiendas que los niños sigan pudriéndose en esos antros y que los Maestros sigan perdiendo

la salud en lugares que no sirven para cárceles.

Ese debe ser el efecto más útil de la estadística de locales, y si no sirve para eso, habrá derecho á dudar de la sinceridad con que se ordenan esas informaciones.

El Ministro de Instrucción pública, que ha dispuesto esos trabajos (por lo menos en su nombre se hacen), debe contar ya con el resultado y pensar la manera de arbitrar medios y recursos para remediar el mal.

Debe ir el Sr. Mellado desistiendo de ese propósito suyo de no aumentar en nada el presupuesto de su departamento; porque eso está reñido con las exigencias de la enseñanza, con las demandas de la opinión, con la situación del profesorado, con la necesidad de construir locales, con los precedentes y ejemplos sentados por los dos Gobiernos conservadores precedentes.

Es de toda necesidad que el Sr. Mellado se convenza de que esa estadística mandada hacer debe servir para algo práctico, y ese algo no puede ser otra cosa sino acometer la gran empresa de dotar á las Escuelas de edificios adecuados.

Todo lo demás será una lamentable decepción, casi un censurable engaño.

De viaje. ~ ~ ~ ~ ~

Nuestro querido amigo y director, don Victoriano Fernández Ascarza, ha regresado á Madrid después de asistir en Burgos á la observación del eclipse total de Sol y de recorrer algunas poblaciones del Norte de España y del Mediodía de Francia. Sea bien venido.

De presupuestos. ~ ~

Dícese que el Gobierno tiene acordado en principio reproducir los actuales presupuestos del Estado, casi sin variación, apenas las Cortes comiencen las sesiones. Se espera que de este modo la aprobación sea más fácil y rápida. Sentiremos que estas noticias se confirmen, porque el querer ahorrarse un mes más ó menos de discusiones no jus-

tificará nunca que se aplacen reformas que son de toda necesidad para bien del país. No es esto lo que había derecho á esperar del Gobierno liberal.

El grado Normal.

Telegramas de San Sebastián dicen que el Ministro de Instrucción pública está dispuesto á restablecer pronto los estudios del grado Normal de Maestros y de Maestras. Presentan esos telegramas al Sr. Mellado temeroso y alarmado de que vaya á faltar Profesorado para las Escuelas Normales. Aunque ese peligro sea un poco remoto, nosotros creemos también que el restablecimiento del grado Normal es de urgencia. De las informaciones que nosotros hemos hecho en Madrid creemos poder deducir que la instauración de los nuevos estudios no se hará mientras no haya créditos necesarios en el presupuesto, ó sea, lo más pronto hasta el año que viene.

Aumentos por el censo.

En el número anterior hemos publicado una resolución del Rectorado de Sevilla que merece todo nuestro aplauso y que señalamos á los demás Rectorados de España como digna de imitación. El Rectorado sevillano acuerda reconocer derecho al aumento de sueldo por el censo á varios Maestros que lo tenían solicitado, y lo acuerda públicamente, sin expedir los títulos administrativos, con toda urgencia, para que puedan esos aumentos ser incluídos en las certificaciones que las Juntas provinciales han de elevar á la Superioridad. ¿Por qué no han de seguir todos los Rectorados esa conducta laudable?

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de subscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

De Pedagogía.

Cuestiones gramaticales

I. Procedencia del artículo.—Por dos veces, si no nos es infiel la memoria, llevamos dicho que en latín no hay artículos, y por tanto, los nuestros no han podido originarse de la lengua madre. Y, parecerá extraño, pero hoy, sin desdecir una sola de las anteriores afirmaciones, nos permitimos afirmar que la procedencia del artículo es una palabra latina, uno de los muchos pronombres que el latín tiene. Véase con qué facilidad y cuán pequeña variación fónica *ille, illa, illo, illos, illas* se convierten en *el, la, lo, los, las*, y qué bien se entiende la posibilidad de que sean *ille homo*—*el hombre*, *illa mulier*—*la mujer*, *illo scripto*—*lo escrito*, etcétera. Con la particularidad de quedarse con toda la hechura del pronombre. Mas huelga repetir que en nada se parecen intrínsecamente, ni como tal artículo procede del pronombre latino, de quien si toma la materia, no toma el espíritu, esto es: que el signo tendrá cuantas analogías quieran dársele, pero ninguna en el significado y la significación: baste decir que el artículo carece de toda representación sustantiva, propia y exclusiva del pronombre. Concluimos repitiendo que el oficio peculiar del artículo es preceder al nombre, y por extensión anunciar su género y número, ó dicho de otro modo mejor, acomodarse en los accidentes á los del nombre.

II. ¿A qué palabras se antepone?—Categoricamente decimos que sólo acompaña al nombre. (He aquí una nueva diferencia con el pronombre, que no necesita del nombre por él representada). Cuando va con otra parte cualquiera de la oración, ó ésta está haciendo veces de nombre, ó, lo que nosotros creemos, el mismo artículo la sustantiva. Todas las buenas gramáticas citan ejemplos en demostración de esto. Pero en alguna de ellas se lee que, á pesar de ir con el sustantivo, la forma neutra no obedece á esa ley: «—*lo* debe anteceder *siempre* á un adjetivo»—y nada más lejos de la verdad. Si la forma *lo* busca la adjetivación para adaptarse á ella, es porque la considera con un alto grado sustantivo, más alto que el

significado por nombres masculinos y femeninos precedidos por *el* y *la*. Cualquiera comprende mayor universalidad en los abstracto que en lo concreto: en éste hay límites conocidos, aquéllo carece de todo límite. Por tanto, *lo* representando la sustancia en abstracción—*lo* blanco, á saber, la blancura absoluta considerada en todos los seres reales y de razón, actuales y posibles—precede á un nombre implícito, tanto más extenso cuanto menos definido. Luego el artículo solamente se une al nombre.

III. Algo del artículo.—Una nota externa, la particularidad que los pronombres impropriadamente llamados de tercera persona (?) *él, la, lo, los, las* tienen de acompañar á los verbos en sus modos personales, hace que nos sea fácil distinguirlos de los artículos que se escriben con las mismas letras, mal denominados *determinantes* y peor *determinados*. Sin embargo, su origen, el de éstos y aquéllos, es uno, y tales pronombres tienen su razón de ser por la forma y la materia en los arriba mencionados pronombres demostrativos latinos *ille, illa, illud*. Y así como se debe la sustantividad del artículo á su nombre, así el pronombre, por opuesto modo, asume todo cuanto de sustantivo haya en su verbo anejo. Nos explicaremos un poco más. A la manera que del artículo dejamos dicho que es como una partecita del nombre al cual se une, de la misma manera el verbo se aplica con toda su acción al acusativo, término ó complemento cuando tal oficio desempeña el pronombre, el cual recibe el nombre de *acusativo* (*causativo*, por metaplasmo), esto es, causa de la acción: y cuando *él* es sujeto representa al operante, él mismo es la actividad y el acto de la expresión del juicio. Por donde se ve que, en las regiones del pensamiento y en cuanto á algunos de sus aspectos, vienen á compenetrarse y casi se confunden esos artículos y esos pronombres que morfológicamente son una sola cosa.

IV. Diferencias principales entre nuestros dos artículos.—Si tuviéramos la necesaria sutileza de ingenio, si nos consideráramos siquiera con mediana competencia, empezariamos dogmatizando y definiendo, partiendo los términos de la cuestión, aplicando principios y sacando conclusiones. Así, por ejemplo, que el llamado *determinante* es el artículo de la *extensión* y

el indeterminante parece el de la *comprensión*; que éste es singularizador y aquél es colectivo; que uno y otro llevan calificaciones respectivamente antitéticas, pues el primero raras veces determina y el segundo casi siempre particulariza. Menos diluída está la idea en estas palabras: «*Unos* niños se perdieron», que en estas otras: «*Los* niños no reflexionan». En ocasiones se pueden sustituir mutuamente en exacta ecuación, como al decir: «*Una* mujer llora fácilmente», y «*La* mujer llora fácilmente». En el *indeterminante* se concibe casi como inseparable la *determinación* del número, verbigracia: «*Un* pobre llama á la puerta», se dice de *uno* solo; y «*Unos* niños pasan cantando», significa *algunos*, no muchos. En suma, si valiera nuestra autoridad concluiríamos diciendo que los artículos tienen trocados sus nombres con relación á su verdadera significación.

V. ¿Qué es uno?—Ciertas palabras son un tormento para los analistas, por envolver multitud de significados, y en tanto algunas ideas tienen á su servicio abundancia de signos verbales, resultando tan enredosa la homonimia como la sinonimia. Porque para hallar las sutilísimas imperceptibles diferencias ya esenciales, ya accidentales de las distintas voces indicadoras de un concepto, no bastan cuantas agudezas ha inventado la Filosofía; y para exponer cuántas acepciones corresponden á muchos términos de uso común, siempre encontramos graves dificultades anfibológicas.

Con la dicción *uno* sucede esto último: tan pronto es los varios casos de la primera persona del singular del pronombre personal, como un pronombre indefinido, ó demostrativo, ó posesivo. En la variante masculina es presente de indicativo de *unir*, en la femenina singular, bien imperativo, bien subjuntivo primera y tercera personas, y en plural segunda del singular del presente. Femenino y singular precedido de *á* es un adverbio de modo. Deja de ser eso para convertirse en un adjetivo numeral. Se le hace acompañar de *otro* en oraciones paralelas y nos presta el servicio de conjunción disyuntiva. ¿Que cuando es *una* cosa ó *la otra* de las apuntadas? Más fácil es comprenderlo que explicarlo, y los preocupados con singulares opiniones suyas, nos quitan las ganas de emprender tarea tan

enojosa. Por lo que hace á nuestro propósito, sabemos que apocopado en singular, hecha la terminación femenina y formando plurales, nos da el por antítesis llamado artículo indeterminante cuando va despojado de las ideas conjuntiva, verbal, personal, adjetiva ó alguna otra de las anteriormente indicadas.

GUÍMEL.

La Escuela en acción.

Como en años anteriores, hemos publicado un número especial dedicado á los programas escolares. Estos programas nos han granjeado elogios de nuestros compañeros, que mucho nos honran, han sido modificados en parte, siguiendo sus indicaciones, y esto los avalora y realza.

Lo que deseamos es que estos programas y estos trabajos sean útiles en la Escuela, y á este fin rogamos á todos los Maestros que nos hagan cuantas observaciones sobre ellos crean convenientes. No buscamos elogios, buscamos observaciones razonadas, donde se noten defectos para corregirlos, mejoras para introducirlas, y hacer, si es posible, dentro de pocos años, una obra magistral, obra de todos.

A cuantos Maestros nos hagan observaciones les quedaremos sumamente agradecidos, mayormente si en estas observaciones se nos muestran deficiencias ó errores subsanables; es más, ofrecemos regalos y premios para los que nos envíen el juicio que nuestros trabajos les hayan merecido, juicio bueno ó malo, pero franco é imparcial.

Nuestro apreciable colega barcelonés *El Clamor del Magisterio*, dice refiriéndose al número especial publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

«Este distinguido colega publica un número especial correspondiente al día 2 del corriente mes, titulado «La Escuela en acción».

Comienza por la parte reglamentaria, la cual le merece atinadas observaciones; siguen las materias del programa de Octubre de 1901, con observaciones muy pertinentes; se ocupa de la clasificación de los niños y de la distribución del tiempo y del trabajo, siempre con arreglo al programa oficial, y termina su interesante estudio detallando las materias de enseñanza y pre-

sentándolas en la forma más viable posible.

El trabajo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL representa una labor profesional muy interesante y muy provechosa al Magisterio primario.»

Agradecemos sinceramente á nuestro colega sus expresivas frases; pero repetimos, como arriba queda dicho, que EL MAGISTERIO ESPAÑOL sólo pretende hacer una obra útil para la Escuela primaria, y en este concepto admitimos todas las observaciones que se nos hagan, siempre que sean razonadas, tanto en lo que se refiere á los programas, como á los libros donde estos programas se desenvuelven.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Colmenar Viejo (Madrid).—En la sesión celebrada por los Maestros de este partido el 18 de Julio, después de aprobada por unanimidad el acta última y dar cuenta del despacho ordinario, se entró en la orden del día comenzando por la *Reforma del Reglamento*. Las reformas más importantes fueron: Rebajar la cuota mensual á 25 céntimos; suprimir dos Vocales, y que la Junta directiva se compusiera de cinco individuos: reducir á una las sesiones ordinarias generales; llevar un año, por lo menos, en la Asociación para tener derecho al socorro en caso de imposibilidad ó defunción, y trasladar el domicilio social á la población donde ejerza el Presidente. Este acuerdo fué tomado por mayoría de 16 votos en contra de 8, sostenidos por los Sres. Carrasco y Sastre y sus representados.

Renovación de los cargos que corresponden de la Junta directiva.—Fueron elegidos: Vicepresidente y Vocal, D. Félix Escalante y D. Leopoldo Jimeno, respectivamente; quedando constituida la Junta en la siguiente forma: Presidente, D. Juan Benavente; Vicepresidente, D. Félix Escalante; Tesorero, D. Pablo Carreño; Vocal, D. Leopoldo Jimeno, y Secretario, D. Simón Blanco.

Cambio de impresiones sobre decretos, reformas y proyectos últimamente publicados referentes á primera enseñanza.—Una vez expuesta en tesis general la opinión de cada socio, y leída la de los ausentes, se determinó autorizar á la Junta directiva para que, en vista del giro que tomaran las reformas, obrara con arreglo á lo que creyera más justo y conveniente á los intereses de los asociados, procurando unirse á los trabajos de la Nacional, y solamente en caso extremo convocar Junta extraordinaria.

Examen y discusión del proyecto de ley de primera enseñanza, propuesto por la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y bases para su reglamento.—Respecto á este punto se acordó que el Delegado, puesto de acuerdo con los demás de la Junta directiva, y á tenor de lo manifestado por los reunidos, redactara unas conclusiones para llevarlas á la Asamblea, conteniendo los siguientes extremos: Prohibición de ejercer á toda persona que carezca de título; que se respeten los derechos adquiridos; que ningún Maestro cobre menos de lo que actualmente viene percibiendo, y supresión de subvenciones á establecimientos no oficiales.

Base 10. Además del material para adultos percibirá una cantidad para alumbrado, pues con las 25 pesetas escasamente hay para esto último.

Escala de sueldos.

Base 14.		Base 16.
1.º 4.000.....	de	2.250 á 3.000 pesetas.
2.º 3.000.....	de	1.501 á 2.249 —
3.º 2.000.....	de	825 á 1.500 —
4.º 1.500.....	de	500 á 824 —
5.º 1.000.....	hasta	500 —

Base 16. La enseñanza de adultos será dada gratuitamente por todos los Maestros, sea cual fuere su categoría, y todos disfrutarán de una gratificación por este exceso de trabajo, calculada según las horas que haya de durar la clase—dos ó tres horas.

Base 18. Que no sea obligatorio el traslado para el ascenso, sobre todo tratándose de Maestros cónyuges.

Base 30. Ingreso por oposición; ascenso por antigüedad.

Que los Maestros propietarios hoy existentes, con cierto número de años de servicios, sean asimilados á la nueva escala, sin perjuicio de poder exigírseles las pruebas necesarias para el ascenso inmediato.—El Secretario, *Simón Blanco*.—El Presidente, *Juan Benavente*.

Ecos del Magisterio.

Trabajar sin comer

He podido observar que en los tiempos actuales sólo se le concede lo que pide, al que lo pide en son de amenaza. A todo el que con humildad pide lo que en justicia y sin dilaciones debe dársele, se le contesta con un «no puede ser,» ó á lo más, con

un «se le complacerá si se puede,» complacencia que no llega nunca.

En España es necesario acallar, sin concederles nada, á muchos de los que piden, y es necesario y justo dar, aunque no lo pidan, á muchos de los que callan.

El Maestro de primera enseñanza es humilde y por su humildad, es indudable, tendrá que continuar en su miseria, hasta que haya una mano que sepa dar á cada cuál lo que merece. Es triste, muy triste, que después de la penosa é interminable tarea de enseñar al que no sabe, se tenga uno que ajustar á los estrechos límites de vida que sus mezquinos haberes le marcan.

Al Maestro, hay que confesarlo, únicamente le mantiene en su puesto el noble ideal que persigue. Y si dentro del Magisterio nos limitamos á examinar la situación del Maestro interino, veremos aún más comprobado lo que digo. No se concibe cómo con lo que perciben los Maestros interinos de Escuelas de 500 pesetas, sujetas al 25 por 100 de descuento, hayan de poder comer y vestir. Y ya que á este punto toco, ¿qué razón hay para descontar al Maestro interino un 25 ó un 50 por 100, según que el sueldo de la Escuela que sirve sea de 500 ó más pesetas? ¿Es acaso que el Maestro interino no trabaja tanto como el propietario? ¿O es que éste tiene que satisfacer más necesidades que aquél? ¡Pobre Maestro errante, no se contentan con no dejarlo parar, sino que le llevan lo que es suyo!

Tanto sacrificio como sufre, me induce á afirmar una vez más, que el ideal, sólo el ideal, mantiene al Maestro en su puesto, pues ni siquiera le alienta la esperanza de que mañana puedan ser retribuidos sus trabajos. Pero él sabe que la educación es la base del engrandecimiento de los pueblos, conoce el decaimiento de su amada Patria, cree que es el primer soldado que ha de empuñar las armas para luchar y vencer al terrible enemigo que pretende aniquilarla, la ignorancia, y por eso sin comer trabaja, educa, regenera, y, ¡dichoso él!, si al fin, después de tantas penalidades, consigue lo que pretende.

SEBASTIÁN GONZÁLEZ BELLIDO.

Villares de la Reina (Salamanca) 12, Septiembre 1905.

Sección oficial

Índice de la GACETA

II Septiembre.—Real orden nombrando Catedrático de Historia antigua y media de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza á D. Andrés Jiménez Soler.

—Otra declarando que D. Gabriel María Villalonga, poseyendo el título de Ingeniero mecánico, está capacitado para ejercer la enseñanza superior de Ciencias.

—Otra relativa á estudios y ejercicios de reválida en la carrera de Perito mecánico ó químico.

—Otras disponiendo se anuncien, para su provisión, las vacantes de Cátedras en las Escuelas de Industrias que se expresan.

—*Subsecretaría.* — Nombrando Bedel segundo interino del Instituto de Málaga á D. Miguel Briasco de la Playa.

12 *idem.*—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.

13 *idem.*—Real orden disponiendo se comuniquen á las Diputaciones provinciales de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia, Teruel y Toledo las adjuntas plantillas, que han de regir en las respectivas Escuelas Normales de Maestras, así como en la de Maestros de Toledo.

—Otras disponiendo se anuncien á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias, vacante en la Escuela Superior de Maestros de Jaén, y otra en la Sección de Letras de la de Murcia.

—Otra admitiendo la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños ha presentado D. Eduardo Vincenti, y nombrando para el referido cargo á D. Eduardo Sanz y Escartín.

Subsecretaría. —Anuncios relativos á instancias en las que se solicita la expedición por duplicado de los títulos profesionales que se mencionan.

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros para Escuelas vacantes en este distrito universitario.

Universidad de Barcelona.—Acordando el reconocimiento de derecho en distintas categorías á los Maestros que se consignan.

—Aclaración al anuncio de concurso de ascenso para provisión de Escuelas públicas publicado en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Agosto último.

Universidad de Sevilla.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Letras del Instituto de Sevilla.

Esuelas Normales.

Real orden 31 de Agosto disponiendo se comuniquen á las Diputaciones provinciales que se expresan las adjuntas plantillas del personal que han de regir en las mismas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al Real decre-

to de 16 de Junio último elevando á Superiores las Escuelas Normales de Maestras de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia y Teruel, y restableciendo con igual carácter la de Maestros de Toledo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se comuniquen á las Diputaciones provinciales de Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia y Teruel las siguientes plantillas, que han de regir en las respectivas Escuelas Normales de Maestras:

Personal.	Pesetas.
5 Profesoras numerarias, á 2.500 pesetas	12.500
2 Auxiliares, á 1.000 de gratificación	2.000
1 Profesora especial de música, con la de	750
1 Escribiente	750
1 Conserje	600
1 Portera	500
Material	2.600

2.º Que igualmente se pongan en conocimiento de la Diputación provincial de Toledo las siguientes plantillas, por que se ha de regir la Escuela Normal Superior de Maestros de dicha provincia:

Personal.	
4 Profesores numerarios, á 3.000 pesetas	12.000
1 <i>idem</i> <i>íd.</i> de Pedagogía de los estudios elementales	2.000
2 Auxiliares, á 1.000 pesetas de gratificación	2.000
1 Profesor especial de Música, con la de	750
1 Escribiente	999
1 Conserje ordenanza	750
1 Portero	650
Material	2.600

3.º Que entretanto que el total de las cantidades consignadas en las anteriores plantillas no aparezca consignado en el presupuesto del Estado, las citadas Diputaciones están obligadas á abonar directamente la diferencia entre lo que importen los servicios y lo que actualmente satisface cada una de ellas al Estado y figura en el presupuesto de éste.

4.º Que en virtud de lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto de 5 de Mayo de 1899, las Diputaciones citadas deberán abonar directamente también los gastos que ocasionen las instalacio-

nes y los alquileres de los locales necesarios para dichas Escuelas Normales.

5.º Que con objeto de que dichas Normales puedan funcionar en su nueva categoría en el próximo curso académico de 1905 á 1906, se les autoriza para que abran una matrícula oficial ordinaria durante el mes de Septiembre; y

6.º Que por este Ministerio se proceda á hacer los nombramientos del personal docente como administrativo necesario para la inmediata organización de estas Escuelas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 31 de Agosto de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 13 Septiembre.)

Ilmo. Sr.: en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se encuentra vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia.

2.º Que tanto las condiciones que han de reunir los solicitantes como las que se han de tener en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

3.º Los solicitantes deberán elevar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 6 de Septiembre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 13 Septiembre.)

Oposiciones á Escuelas

Real orden de 6 de Septiembre admitiendo la renuncia del cargo de Presidente de un Tribunal de oposiciones á Escuelas, dotadas con 2.000 pesetas, á D. Eduardo Vincenti.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto admitir la renuncia presentada por D. Eduardo Vincenti del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas, nombrando en su lugar á don

Eduardo Sanz y Escartín, Consejero de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 6 de Septiembre 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 91 de la ley Electoral vigente. (*Gaceta* 13 Septiembre.)

Universidad de Barcelona.

Siendo de urgente necesidad la tramitación de expedientes incoados en tiempo oportuno por Maestros y Maestras de primera enseñanza para aumento de sueldo, en virtud del censo de población vigente, y cuya tramitación estuvo en suspenso por Real orden de 11 de Febrero de 1904, á fin de que la Junta de Instrucción pública de Lérida pueda expedir la certificación pedida por Real orden de 5 de Agosto anterior, este Rectorado acuerda el reconocimiento de derecho en distintas categorías á los Maestros y Maestras siguientes: doña María Montoliu Moli, Maestra de Claravalls, á la categoría de 625 pesetas; D. Juan Baró Galcerán y doña María Carne Ubach, de Castellserá; D. Jaime Resa Jiménez y doña Rosa Menal Riberola, de Castellclans; D. Roque Sanuy Aleu, de Belcaire, y D. Juan Museuch Fitó, Maestro de Bell-lloch, la categoría de 825 pesetas.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 11, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Barcelona 5 de Septiembre de 1905.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta* 13 Septiembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO DE 1905.

Universidad de Barcelona.

Aclaración.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 de Agosto anterior, al publicar el concurso de ascenso de este Rectorado, aparece por error de caja en la última casilla, «Escuelas para que se les propone», la palabra *idem*, cuando los propuestos son, como claramente se deduce de ellas, los siguientes:

Para la elemental de niñas de Barcelona, con 2.000 pesetas, doña Julia Guadalupe Calamita; para las cinco Auxiliares de la misma capital, con 1.375 pesetas, D. Jaime Vidal Tomás, D. Arturo Blasco Salas, D. Miguel Pareja Reyes, D. Andrés Constanti Montbori y D. Pablo Mallafré Jené;

para una Auxiliaría de niñas de la misma ciudad, doña Francisca Ubeda Masoner; para una Axiliaría de párvulos de Barcelona, doña María Manuela Andújar Medel; para la regencia de Lérida, doña María del Carmen Hidalgo Carreño; para la Escuela Superior de niños de Tortosa, D. Mariano Selma Escobedo; para la de igual clase de Felanitx (Balears), D. Alejandro Miguel Alegre; para la Auxiliaría de la Escuela Superior de Reus, D. Ambrosio Aramburo Abad.

Para la Escuela elemental de niños de Lérida, D. Pedro Gari Valls; para la Escuela de Tarrasa, D. Gregorio Ortiz de Zárate; para la de Campos, D. Suan Riutort Arbós; para Llagostera, D. José Ferrer Coll; para Riudoms, D. José Ros Vives; para Artá, D. Juan Cassi Pont; para las Escuelas elementales de niñas de Tarragona, doña Inés Ginebreda Parés; para la Escuela de Valls, doña Paulina Millán Tajón; para Figueras, doña María Vigo; para Vich, doña Zita Lacambra Pedrol; para Gandesa, doña Anselma Amalia Elvira Alonso; para Rozas, doña Ana Navarro Daunés; para Amer, doña Francisca Torrente Vilá; para Petra, doña Francisca Pujol Pujol para Riudoms, doña Josefa Matilde Muñoz Oliva; para Subirat, doña Josefa Guarch Nimbó; para Ciudadela, doña Antonia Salom Vidal; para Batea, doña María Bonet Banús; para Cherta, doña María Olibar Santaliestra; para Amposta, doña Esperanza Mora Fontanals; para Cardona, doña María Arcas Burgés; para Pollensa, doña Concepción Daga Puigbó; para Campos, doña Ana Bestard Comas, y para Bimaraix, doña Micaela Florit Font.

Lo que, para evitar reclamaciones, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 5 de Septiembre de 1905.—El Rector, *Joaquín Bonet.*

(*Gaceta* 13 Septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

Doña Elvira García Rey, Maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de Campo Real, provincia de Madrid, con el sueldo anual de 412,50 pesetas; doña Julia Sánchez Mata, Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de Torrico, provincia de Toledo, con el de 412,50 pesetas; doña María Amalia Cores, Maestra sustituta de la Escuela elemental de niñas de Villamanti-

lla, provincia de Madrid, con el de 312,50 pesetas; doña María Tordesillas Fernández, Maestra sustituta de la Escuela elemental de niñas de Camarena, provincia de Toledo, con el de 412,50 pesetas; D. Felipe Herrero y Lahuerta, Maestro interino de la Escuela incompleta mixta de Taracena, provincia de Guadalajara, con el de 500 pesetas; D. Fernando Capón y Bustindui, Maestro interino de la de igual clase de Villar del Saz de Navalón, provincia de Cuenca, con el de 500 pesetas; don Victorio Chinchón y Gómez, Maestro interino de la de igual clase de Puerto de San Vicente, provincia de Toledo, con el de 275 pesetas; D. Santiago Bedoya Lagarribay, Maestro interino de la de igual clase de Valdenuño Fernández, provincia de Guadalajara, con el de 500 pesetas; D. Pablo Espejo y Elche, Maestro sustituto de la Escuela elemental de niños de Orca, provincia de Guadalajara, con el de 312,50 pesetas; D. Valentín Rangil y Ruiz, Maestro interino de la Escuela incompleta mixta de Huérmeces, provincia de Guadalajara, con el de 500 pesetas, y doña María Angeles Aragón y Soldado, Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de El Pobo, provincia de Guadalajara, con el de 312,50 pesetas.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890. Madrid, 9 de Septiembre de 1905.—El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 13 Septiembre)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1905

Provincia de Granada.—De niños: Esfiliana, Domingo Pérez, Mamola, Mecina Fondales, Villanueva Mesía y Villanueva de las Torres, con 625 pesetas; Jatar, con 350 pesetas.

De niñas: Alforón, anejo de Sorvilán, Cherín, anejo de Ugijar y Juviles, con 625 pesetas; Ferreirola, con 350 pesetas.

Escuelas de asistencia mixta, que deben proveerse en Maestro ó Maestra, según soliciten las respectivas Juntas locales. Con 625 pesetas, la de Tozar, anejo de Moclín, con 500; las de Cenes, Bargis, anejo de Alcázar, Bayacas, Fregenite, Fuentenueva anejo de Orce, la Paz, anejo de Fuente Vaqueros y Nechite.

Provincia de Logroño.—Elementales completas de niños: Tormantos y Villar de Torre, con 625 pesetas.

Elementales completas de niñas: Canales y Hormilla, con 625 pesetas.

Auxiliaría de párvulos: Alfaro; con 625 pesetas. Elementales incompletas de asistencia mixta:

Tormantos, Carbonera, Clavijo, Garranzo (aldea de Poyales), Posadas (aldea de Ezcaray), Torremontalvo, Cenzano y San Millán de Yécora, con 500 pesetas.

La Escuela de niños de Canales tiene asignadas 162 pesetas y 95 céntimos por retribuciones escolares, que percibirá la agraciada en metálico y por conducto del habilitado.

(Boletín Oficial 11 Septiembre.)

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Leopoldo Carrera, de Alcalá de Ebro (Zaragoza); doña Gertrudis Gracia, de Laspuña (Huesca); doña Julia Allué, de Oliván; doña Agustina Martínez, de Castelnou (Teruel); doña Fermina Agustina Sebastián, de Villar del Cobo; doña María del Pilar Ortiz, de Maicas, y doña Teresa Yoldaracena, para Viscarret (Navarra).

—Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas vacantes, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado ha acordado nombrar Maestra interina para la de Tauste (Auziliaría), á doña Antonia Peralta Orad.

(B. O. 11 Septiembre.)

CURSO COMPLETO

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Colección de libros acomodados á los programas que hemos publicado, comprendiendo todas las asignaturas divididas en tres grados.

Poseemos centenares de cartas en que otros tantos Maestros nos refieren con entusiasmo los progresos que hacen los niños en la enseñanza con los textos de primer grado, únicos que han ensayado hasta ahora y que hemos acabado de publicar.

Nos dicen algunos que nunca habían hallado libros tan sencillos, tan prácticos, tan pedagógicos, tan adecuados al niño.

Facilitan extraordinariamente la enseñanza, por que están acomodados á nuestra Escuela en Acción, y en ésta halla mensualmente el Maestro los ejercicios, problemas, experiencias, etc., que necesita.

Prescindiendo de los citados elogios, que pueden ser exagerados, nosotros invitamos á todos los Maestros á juzgar por sí mismos, implantando en sus Escuelas estos textos y estos programas, todos, ó sólo los de algunas asignaturas, y así podrán apreciar sus ventajas.

Por cada 12 pesetas que se inviertan en estos libros se adquiere derecho á Un semestre de suscripción gratuita á El Magisterio Español, ó un año á España Agrícola.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. Emilio Martínez, Maestro de Fuenteburebal (Burgos).

D. Tomás Uzuriaga y Florestán, Maestro jubilado.

Doña María Teresa Fernández, Maestra jubilada.

Doña María Lucio Manzano, Maestra de Cañaveras (Cuenca).

D. Blas Martínez Valderrama, Maestro de Cañada del Hoyo (Cuenca).

Doña Carmen Carmena, esposa de D. Niceto Martín, Maestro de Añover de Tajo (Toledo).

D. Vicente Gil, Maestro de Vall de Alba (Castellón de la Plana).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Resoluciones.—Vista la instancia elevada por doña Targila Expósito, Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Tesor (Canarias), solicitando fuera de concurso la Escuela de Tafira (Las Palmas, Canarias), teniendo en cuenta el informe favorable emitido por V. E., y que la petición formulada por la interesada está dentro del artículo 58 del Reglamento de 13 de Noviembre de 1903 por solicitar Escuelas de inferior sueldo que el correspondiente á la plaza que hoy desempeña; estando además vacante la Escuela de Tafira sin estar anunciada su provisión; esta Subsecretaría ha acordado acceder á lo solicitado por la señora Expósito, que perderá la categoría que en la actualidad tiene para los efectos del concurso.

—El Sr. Ministro, desde San Sebastián, comunica la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.: Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido autorizar á doña Joaquina Navarro para que pueda tomar posesión del cargo de Maestra auxiliar interina de las Escuelas públicas superiores de niñas de Madrid, para el que fué nombrada por Real orden de 17 de Agosto último en la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Las Escuelas vacantes en la provincia de Lérida que han de proveerse interinamente son: la de

niños de Orgañá, con 825 pesetas; Torrelameo, Tahús y Tolorio, con 625. La de niñas de Gosol y Bosost, con ídem; las incompletas de Farrera y Castellciutat, con 500, y las mixtas de Figuerola, Arseguell, Pallerols, Alíns, Areo, Moncortés, Pobleta de Bellvehí, Aransá, Musa, Aristot, Cava, Ellar, Viliella. Montant, Montpol, Cambrils, Lladrés, Esterri de Cardós, Tor, Sapeira, Salardú y Guils, todas con 500 pesetas, y la sustitución de San Guim de la Plana, con 250.

Distrito de Granada.

A consecuencia de la última visita de inspección á las Escuelas públicas de la provincia de Málaga, se ha concedido voto de gracias á la Maestra de Alhaurín de la Torre, doña Narcisa Antigüedad.

Distrito de Madrid.

Han quedado vacantes en la provincia de Toledo las Escuelas de niñas de Puerto de San Vicente; de niños de Menasalbas, y la Auxiliaría de niños de Calera.

—D. Patricio Ibáñez ha renunciado la Escuela de Laguna Seca (Cuenca).

—La Junta local de Villar del Saz de Navalón (Cuenca) ha optado por el Maestro para la provisión de dicha Escuela, y la de Fuentes ha acordado la clausura de la Escuela de Zomas por la epidemia del sarampión.

—D. Bonifacio Torrecilla Palomero se ha posesionado de la Escuela mixta de Bólliga (Cuenca).

—La Junta de Instrucción pública de Toledo ha remitido al Ministerio la liquidación practicada de la Caja especial de primera enseñanza, siendo el resumen del estado comparativo un cargo de 9.656.570,30 pesetas y una data de 9.644.583,16 pesetas, resultando una diferencia de 11.987,14 pesetas, de las que deducidas las 126,47 pesetas ingresadas en Hacienda el 26 de Septiembre de 1900, como existencia en Caja el día anterior, quedan á favor de los ingresos 11.860,67 pesetas.

—En la Depositaria de la Diputación provincial de Toledo quedó abierto el día 6 del corriente mes el pago del segundo semestre de aumento gradual de sueldo, correspondiente al año de 1902.

—Se ha concedido derecho al sueldo de 825 pesetas al Maestro de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), D. Jacinto Santamaría, y al de 625 á doña (Santa Martín-Duque, de Cazalegas; doña Plácida Escalada, de Alares; doña Engracia Contreras, de Sotillo de las Palomas; doña Eusebia Roncero, de Arcicóllar; doña Marcelina Puebla, de Huecas; D. Felipe Ocaña, de Mesegar; D. Blas Méndez, de

Huecas, y D. Isidoro Arroyo de Hormigos, todos de la provincia de Toledo.

—Ha tomado posesión de la Escuela pública de Rueda (Guadalajara), D. Gregorio Castañera.

Distrito de Salamanca.

La Junta de Instrucción pública de Avila ha dirigido una comunicación al Ministro de Instrucción pública, dando cuenta del éxito del cursillo de Trabajo manuales, pidiendo les sirva de mérito en su carrera á los matriculados como lo hizo con el que se verificó en Madrid en el año último y recomendando para una recompensa honorífica á los Directores del cursillo, D. Federico García, D. Anacleto Moreno y D. David L. Martínez y al Presidente de la Asociación, D. Francisco Gallego.

—En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de Bernuy Salinero, Moraleja de Matababras y de niñas de Balbarda.

Distrito de Santiago.

La Junta local de La Lama (Pontevedra) ha acordado proponer que la Escuela de Seigido se provea en Maestro.

Distrito de Sevilla.

Informados favorablemente, se han recibido en este Rectorado los expedientes en solicitud de sustitución, incoados por doña Matilde Pardo Cordero y doña Eulogia Sánchez Bravo, Maestras de Malcocinado y de Mérida, respectivamente.

—Ha sido nombrada Profesora provisional de la Normal de Maestras de Badajoz doña Carmen Morán, que desempeñó antes el mismo cargo, quedando cesante doña Matilde Sánchez Trébol.

Distrito de Valencia.

El Inspector de primera enseñanza de Murcia ha salido á girar una visita á las Escuelas de Yecla.

—Han sido desestimadas las instancias de los Maestros de Mula, en solicitud de títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—D. José Antonio Noguerol ha sido nombrado Profesor provincial de la Escuela Normal de Maestros de Murcia.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Murcia, se acordó sobreseer el expediente contra el Maestro de Ricote. Pasó á informe del Inspector una queja de varios vecinos de Puente de Tocinos contra el Maestro de dicho partido. Se desestimaron los siguientes

tes expedientes: de la Maestra de Santomera, el de Valladolid, el de Zarcilla de Ramos, el del Campillo y el del Plan (Cartagena), solicitando aumento de sueldo. También se desestimó un expediente del Maestro de Churra, solicitando su traslado fuera de concurso á la Escuela de Puebla de Soto. El Sr. D. Ildefonso Montesinos manifestó á la Junta el estado angustioso y deplorable estado en que se encuentra el personal de Secretaría por adeudárseles diez meses de sus modestos haberes, interesándose por dichos empleados. El señor Presidente contestó que hace gestiones para conseguir el pago y las continuará hasta obtener los buenos resultados que se propone. Se dió cuenta del nombramiento de Vocal de la Junta á favor de D. Antonio Pinilla, y de una comunicación del señor Inspector, participando que ha salido á girar la visita al distrito de Yecla.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión en concepto de interinos: de la Escuela de las Machorras (Burgos), D. Anselmo Bernabé Juez; de Cayueña, doña Adela López Ruiz; de Puentearenas, D. Ismael Norzagaray; de Tordomar, D. Maximino Nebreda y de Pinilla de los Moros, D. Mariano Hurtado.

—Se encuentra vacante la escuela de Fuentebureba y Albaina (Burgos).

—Las Juntas locales de Cuevas de San Clemente y Cabezón de la Sierra (Burgos), optan por Maestro para aquellas Escuelas.

—Por renuncia de la Maestra propietaria, ha quedado vacante la Escuela de niñas de Ea (Vizcaya).

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Vizcaya, entre otros asuntos de menos interés, acordó: Conceder á doña Concepción Campo el traslado á la Escuela de párvulos de Cervantes, y á D. Manuel Peña á la de Achuri, pasando el interino de ésta á la de Zorroza, desestimando las demás instancias en solicitud de traslado. Cursar el informe del Inspector en el recurso de alzada interpuesto por varios señores Concejales contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao, relativos á cantos escolares, y otro informe del mismo sobre visitas ordinarias de inspección á las Escuelas de Portugalete, Sestao y Baracaldo.—Pasar á informe de la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bermeo sobre sustitución de una Escuela de niñas por otra de niños, y otra de permuta entre el Maestro de Dima y el de Arena de Igura (Santander). Aprobar la designación de vivienda hecha á la Maestra por el Ayuntamiento de Carranza.—Tramitar el recurso de alzada interpuesto por D. José

García Fernández, cabo de la Guardia civil del puesto de Gallarta, contra resolución del Ayuntamiento, referente á la admisión de una hija del recurrente en la Escuela de niñas de dicha localidad.—Idem el expediente de doña María López, solicitando su rehabilitación para volver á prestar sus servicios en la enseñanza.—Contestar al Ayuntamiento de Echevarría que la Maestra sólo tiene obligación de reintegrar las cantidades que ha percibido desde que ocupa la habitación de la Escuela, si se cumplieron en ella las prescripciones que ordenó la Junta.—Publicar una circular en el *Boletín Oficial* á los alcaldes de la provincia, para que den cuenta de los Maestros que en el día 1.º de Septiembre ocupaban sus cargos.—Que el Secretario de la Corporación se ponga de acuerdo con la sección de Fomento, para convenir en el día que se repartirán los premios á los niños de las Escuelas municipales.

Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado á la Escuela de Torres de los Arcos, por haberse posesionado de la de Cortarasa en la provincia de Huesca, el Maestro D. Tomás Alijarde.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Carbonera, doña Venancia Beriaín; de Martín del Río; D. Manuel Izquierdo; de Torrecilla del Rebollar, D. Vicente Ferrer; de Visiedo, doña Nicolasa Valero; de Moscardón, doña Emerenciana Ferrosos; de Monteagudo, doña Visitación Gómez; de Corbalán, doña Jacinta Herrero.

—El actual Inspector de primera enseñanza de Huesca continuará la interrumpida visita á las Escuelas del partido de dicha ciudad, desde mediados del corriente mes en adelante.

—Las Escuelas que en la provincia de Huesca se anunciarán á concurso único en el presente mes, son:

De niños, con 625 pesetas: Acumuer, Adahuesca, Arbaniés, Azara, Broto, Castejón del Puente, Ilche, Panticosa y Siétamo.—Lagunarrota, con 550 pesetas, y Montanuy, con 500.

De niñas, con 625 pesetas: Bielsa, Embún, Perarrúa y Pozán de Vero.—Con 500 pesetas, Borau y Montanuy.

De asistencia mixta: Bescós de Garcipollera, con 620 pesetas.—Laguarres, Puente de Montañana, Plasencia y Oliván, con 550 pesetas.—Abizanda, Escanilla, Aguinalú, Arascués, Castellazo, Los Anglis, Nachá, Belillas, Berbusa, Ayerbe de Broto, Espierba; Burgasé, Caladrones, Liri, Soperún, Aguilar y Torruella, Fet, Foradada, Gerbe y Griabal, Monesma y Morilla; Majones, Mondot, Mont-

mesa, Puértolas, Escalona, Cagigar, Seira, Tierz, Torrelarribera, Tramacastilla, Cenarbe, San Pedro, Serué, Troncedo, Merli y Bestué, con 500 pesetas.

Las Escuelas de Berbusa, Caladrones, Aguilar y Torruella y Monesma y Morilla, son de temporada.

—Por falta de Maestros que las soliciten interinamente se hallan vacantes las Escuelas de Lobera y Navardún (Zaragoza).

—El Alcalde de Ateca comunica que no han sido reanudadas las clases por existir en la localidad la epidemia del sarampión, y los Maestros de Gallur participan que no han podido reanudar las clases por falta de locales Escuelas.

—Doña Dolores Peguero, Maestra de Villanueva de Gállego (Zaragoza), ha solicitado su vuelta á la enseñanza por haber desaparecido la enfermedad que padecía; el Maestro de Remolinos, don Vicente Domenech, el nombramiento para la primera Escuela rural de Zaragoza que quede vacante, y la Maestra de El Pozuelo, doña Francisca Gómez, licencia por hallarse enferma.

—Se hallan vacantes en la provincia de Soria y se proveerán interinamente, las siguientes Escuelas: Fuentes de Magaña, Alcubilla del Marqués, Neguillas, Taroda, Valdenegrillos y Barcebal.

—En la sección de Instrucción pública de Soria se han recibido los nombramientos de los Maestros correspondientes al concurso de Febrero último.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros propietarios de Cabañas, Plasencia de Jalón, Puebla de Albortón, Aguilón, Ferrer, Tierga, Villanueva de Jiloca, Mara y Farlete, doña María del Carmen Vicens, doña Inocencia López, D. Andrés Rodríguez, doña Pilar Jiménez, D. Julián Martínez, D. Jerónimo del Saz, doña Josefa Royo, D. Diego Aguar y doña Manuela Lampé, respectivamente.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Murero (Zaragoza), doña Dolores López, nombrada en virtud de Real decreto de 8 de Enero de 1904.

CRONICA GENERAL

Lunes II.—Aunque faltan algunos datos de varias secciones, en Madrid han triunfado los seis individuos de la candidatura monárquica, quedando dos lugares para los republicanos. De provincias tampoco se tienen datos completos, pero los recibidos acusan gran mayoría para los ministeriales. No han faltado, cual de costumbre, disturbios entre los electores, de los cuales han re-

sultado bastantes heridos.—Hoy ha regresado á esta corte el Ministro de Hacienda, Sr. Echegaray.—Cuando más concurrido se hallaba ayer el ferrial de ganados de Salamanca, se espantaron todas las reses mulares en número de 6.000, que corriendo en todas direcciones atropellaron á cuantas personas se encontraron á su paso, resultaron 120 heridos, muchos de ellos de gravedad.—La policía de Barcelona continúa practicando registros para descubrir á los autores de la explosión de dinamita ocurrida el domingo anterior, sin que haya encontrado dato alguno para esclarecer el hecho.

Extranjero: En el Estado de Pensylvania (Estados Unidos) ha explotado un polvorín, resultando quince personas muertas, otras muchas heridas, y arrasados diez edificios.—Se ha restablecido por completo el orden en Tokio (Japón) al recibirse informes detallados del tratado de paz, principalmente por no existir cláusula alguna que prohiba á los japoneses fortificar el Estrecho de Lape-rousse.—Se han sentido nuevos temblores de tierra en Calabria (Italia). El Rey Víctor Manuel ha marchado á dicha región para visitar los lugares devastados y distribuir recursos.

Martes 12.—Se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose en él de la situación de Barcelona, y acordando crear un Cuerpo especial de vigilancia para dicha ciudad. Además se examinaron los resultados de las elecciones, y se aprobaron varios expedientes del Ministerio de la Guerra y del de Obras públicas.—El resultado total de las elecciones es el siguiente: Diputados ministeriales, 231; mauristas, 97; villaverdistas, 12; romeristas, 7; republicanos, 31; regionalistas, 7; carlistas, 3; independientes, 3; integristas, 2.—Al salir de un *meeting* republicano celebrado anoche en Valencia para que los Sres. Blasco Ibañez y Menéndez Pallarés diesen gracias á sus electores por haber triunfado, se dispararon varios tiros, que poco después se convirtieron en descargas cerradas, resultando seis heridos graves y muchos lesionados; el Sr. Pallarés recibió un balazo en la cara.—En Barcelona conmemoraron ayer los separatistas la fecha de 11 de Septiembre de 1714, que no tiene otra significación histórica que la independencia de Cataluña y el degüello de los castellanos residentes entonces en la ciudad.—En una romería celebrada en Carbín (Lugo), promovieron una reyerta los vecinos de varias parroquias, resultando un muerto y veinte heridos.

Extranjero: En la Cámara de Diputados de Portugal han ocurrido tumultos tan escandalosos y violentos, que quedó destrozado casi todo el mo-

biliario. En vista de estos hechos se ha decretado la suspensión de las sesiones de Cortes.—Los periódicos de Nueva York dicen hallarse ultimada una alianza económica y mercantil del Japón y de los Estados Unidos para favorecer el progreso de intereses materiales en el Extremo Oriente.

Miércoles 13.—El Ministro de Agricultura se ha dirigido á los presidentes de la ponencia nombrados en la última conferencia ferroviaria, estimulándoles á terminar cuanto antes sus trabajos, y á formular los dictámenes sobre las cuestiones que abarca el programa, con objeto de que la conferencia reanude sus sesiones en Octubre.—En el presupuesto de Marina se consignarán cuatro millones y medio de pesetas para la terminación de el «Reina Regente» y el «Cataluña».—Al Comandante de Marina y al Director de Sanidad de Vigo se les ha ordenado observen las prescripciones sanitarias con un buque alemán llegado á aquellas aguas.—En Castellón de la Plana promovieron ayer una manifestación los republicanos, por que según ellos, el defensor de la candidatura monárquica había amenazado de muerte al republicano que ha triunfado en las elecciones; la Guardia civil que intervino para apaciguar, fué insultada, y se hicieron dos disparos á un teniente que resultó ileso, terminando el tumulto gracias á una fuerte tormenta que hizo se disolviera la muchedumbre.—En Valencia, los republicanos amigos del Sr. Soriano intentaron asaltar la redacción de *El Pueblo* periódico del Sr. Blasco Ibañez, haciendo algunos disparos que afortunadamente no causaron daño; los ánimos entre los dos bandos están muy enardecidos y se temen serios desórdenes.

Extranjero: En Nueva-York ha descarrilado un ferrocarril aéreo. Un vagón ha caído á la calle y otro ha quedado colgado, resultando once muertos y cincuenta heridos, muchos de éstos gravísimos. Un incendio ocurrido en Tokio á bordo de un acorazado japonés, hizo explotar el depósito de municiones, hundiéndose el barco y pereciendo seis cientos marineros.—El Gobierno de Francia ha reclamado al de Turquía una fuerte indemnización por la detención arbitraria de un súbdito francés.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

La Solana. T. S. Enviados impresos; ninguna responsabilidad hay en no presentarse á las oposiciones solicitadas.

Quesada. D. F. Se le contestó.

Biurrun. V. S. Idem íd.

Sariego. J. G. Idem íd.

Moral se Calatrava. M. N. Se le contestaron sus preguntas.

Corrales. L. C. S. Gracias por el envío de la fotografía; felicite al Sr. Bragado. No hay una explicación completamente satisfactoria del fenómeno de las sombras volantes.

Rute. R. F. T. Gracias por el envío de sus curiosas observaciones.

Vera. L. L. Se le escribió.

Colmenar. L. M. Idem íd.

Navas de San Juan. M. J. P. Será servida.

Arroyo de Cuéllar. F. N. M. Estaba bien y se presentó oportunamente.

Huerta del Rey. C. M. Se envió libro nuevamente y certificado; son 2,30 pesetas; reciba sentido pésame.

San Quirico de Tarrasa. A. G. Llegó su carta, pero no los cuestionarios á que alude.

Sariego. J. G. El plazo, no es de la propuesta, sino de la concesión ó comunicación; puede, pues, estar tranquilo. Aun siendo libre de gastos cuesta muchas pesetas.

Burgos. J. R. Vale y revale, amigo mío, y casi todos los subscriptores hacen uso de ella.

Villalba. T. S. Se insertará con gusto; quedan presentados los cuestionarios.

Huertahernando. J. M. S. Idem.

Hemos presentado en la Subsecretaría los cuestionarios estadísticos de las Escuelas siguientes: Estella, M. S. y C. E. G.; Somontín, A. G.; Múndin, J. S.; La Solana, M. P.; T. S.; C. C. y E. D.; Cañada San Urbano, J. C.; Villanueva de Duero, E. L. C. y C. M.; Valleruela de Pedraza, R. S.; Encinas de Abajo, T. R.; Huertahernando, J. M. S.; Horcajo de las Torres, J. S.; Villafranca, A. R.; Arroyo Cuéllar, F. N.; Sevilla, L. G.; Membrío, A. de S. y J. C.; Castañar Ibor, V. F. y E. M.; San Quirico, V. O.; Bascos Zamanzas, E. D.; Escalada, L. R.; Arnés, L. S. R. y M. G.; Mourente, P. J. C.; Canales de Molina, S. O.; San Carlos del Valle, A. A. M.; San Quirico de Tarrasa, A. G.; Bonansa, A. P.; Frieria de Valverde, D. F.; Calzada Valdunciel, J. J. V.; Prado del Rey, E. O.; ídem J. V.; Pelaustán, N. A. y F. M. S.; Haro, J. B.; Villasarracino, C. C.; Alicún de Ortega, J. S.; Villar, C. V.; Bustsenit, J. R.; Cubo de D. Sancho, H. S.; Valdecondes, N. S.; Monralbarba, J. S. y T. S.; Narros del Castillo, B. H. y S. C.; Folgueroles, J. B. y J. F.

Santoyo. S. P. Se le contestó.

Santa Cruz de Tenerife. A. H. Se le contestó.

Montnegre. M. L. Idem íd.

Echarri-Aranaz. B. C. Idem íd.

Güevejar. A. R. Enviado Registro.

Abla. F. G. Enviados libro y programa.

Membrío. J. C. Enviado Registro; son sellos muy apreciables, pero las colecciones sólo pueden tasarse á la vista; podemos ponerle en relación con un centro filatélico.

Ausejo. F. A. Se escribió y anotó pago.

Alcalá la Real. E. M. Conformes.

Puente la Reina. A. V. Llegó tarde su segunda carta para hacer el cambio.

Alicún de Ortega. J. G. Estaba bien; fué presentado oportunamente.

Prado del Rey. J. V. Conformes.

Escalada. L. R. y E. D. Idem.

Villafranca Navarra. A. R. Idem.

Logrosan. A. M. No se han publicado las propuestas que indica. En propiedad se puede tomar posesión durante las vacaciones.

Pobla de Montornés. J. P. Contestada consulta; remitidos libros y recibo.

El Almendro. F. V. R. Se le contestó.

Pedernoso. C. S. C. F. Idem íd.

Mendigorría. I. B. Idem íd.

Santa Marta de los Barros. L. F. L. Idem. íd.

El Carpio del Tajo. M. V. F. Idem íd.

Hemos entregado en Subsecretaría los cuestionarios estadísticos de las Escuelas siguientes:

Arnedillo, F. E.; Almadenejos, S. D. y D. de G.; Aldea Gargantiel, W. F.; Palazuelos, R. S.; Talavera de la Reina, I. S.; Coslada, M. R.; Guadalajara, B. L.; La Aguilera, M. N.; Erguñuela, B. M.; Fuente del Rey, F. P.; Picamoixons; J. S.; Santa María Llanos, V. M.; Egea de los Caballeros, A. N.; Valdelavilla y Vallejo, M. S. G.; Arnedo, F. S.; B. H.; P. L. y D. O.; Córdoba, J. G.; Valdecollenas, D. C.; Udalla, D. de M.; Nuévalos, A. M. y M. de P.; Rudagüera, N. C.; Cambil, J. del C.; F. P. y J. G.; Quintanatoranco, J. G. y M. C.; Camarma, P. R.; Guadramino, J. F.; Fuenteliante, J. de la C.; Burgo de Osma, L. de M.; Arboniés, F. B. y M. B., duplicadas; Mesones, S. A. y G. de la F.; Valladolid, P. M.; Fuente Alamo, D. Ch.; Almonte, A. B.; La Vid de Aranda, L. O.; Puebla de Arenoso, S. S.; Mejorada, E. G.; Orera, A. V.; Dúrcal, R. P.; Villahondo, M. A. J.; Olite, C. B.; Pastrana, D. N.; San Lorenzo de Morunya, J. F. Guadalajara, O. G.; Santa María del Val, G. M.; Ibdes, R. V. y P. C.; Boadilla, J. M.; Villamuelas, B. G. y F. M., Cañiceras, N. de P..

Alvarelllos. A. G. Conformes, pero en Historia Sagrada será de primer grado; también le cambiaremos los libros mal remitidos antes por otros.

Foradada. S. P. Se le escribió.

Tabernas. P. O. No ha podido averiguarse porque están sin clasificar las recibidas.

Santa Cruz de los Cañamos. A. B. R. Envío libros lectura; no podemos servir encargos sin previo pago.

Orio. R. A. Enviada hoja; hay Registros de 3, 4 y 5 pesetas, según las inscripciones que se necesitan.

Ajalvir. S. A. No ha podido averiguarse ni se podrá en muchos días; en caso de duda puede mandar un duplicado.

Tolosa. C. G. Se le escribió.

Huesca. L. P. Supongo todo en su poder.

Calamocos. S. G. Se certificó en 12 del actual.

Villar de Acero. J. C. Se le escribió.

Zaragoza. C. G. Idem íd.

Sevilla. L. G. Idem íd.

Estremera. E. B. Mande como guste.

Torredonjimeno. L. G. Conformes en lo que dice; los jalones puede hacérselos en el país.

Villafruela. J. S. Envío varios libritos.

Torrecilla. M. B. Se remite certificado; no puede saberse si llegó el cuestionario.

Mezuelo. J. A. V. Puede endosárnosla si es corriente y se la abonaremos.

Casarabonela. A. V. Se trata de los edificios.

Villarroya. S. G. Se está preparando todo.

Colmenar Viejo. P. C. Se insertará.

Villafranca. E. E. Envío los cuestionarios; la cajita vale 6 pesetas.

ESPAÑA AGRÍCOLA

Suplemento á EL MAGISTERIO ESPAÑOL

El último número de esta revista contiene el siguiente importante

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La plaga de la usura en los campos.

LOS CEREALES.—Conservación del grano: Graneros.—Silos y sus condiciones.

OLIVOS Y ACEITES.—La palomilla y la negrilla del olivo.—Remedios para combatir estas enfermedades.

GANADERÍA.—Medio de aumentar la producción de leche en las vacas.—Lastimaduras en las rodillas del caballo.

APICULTURA.—Colmenar modelo.—Acacia semperflorens.

AVICULTURA.—Dos buenos alimentos para las gallinas.

VINICULTURA.—Distintas maneras de prensar. Fabricación de vinos blancos.

INDUSTRIAS RURALES.—Conservación de las uvas pasas.—Conservación de las uvas frescas. Instrucciones y consejos.

CONSULTAS.—F. O. de N.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.—Medicina popular: la erisipela.—La salud y las uvas.

NOTICIAS GENERALES.—Mercado de trigos.—Las cajas rurales.—Proyecto de soluciones.—Canal de Aragón y Cataluña.—Certamen agrícola.—Federación Agraria de Castilla la Vieja.—Sindicato agrícola.—La cosecha de manzana.

MERCADOS.—Últimos precios de la semana en todas las regiones.

Grandes ventajas á los Maestros y corresponsales.

Pídanse números de muestra.

Pirograbado.

Aparatos alemanes para el pirograbado en madera, cuero, cartón, terciopelo, etc, funcionando por gas ó éter sulfúrico.

Detalles y precios: Jacobo Orellana. Plaza del Dos de Mayo, 3, Madrid.

2—1.

CALENTURAS

El que padezca de fiebres es porque le da la gana, sabiendo que tanto curan (purgan, limpian, refrescan y restablecen hace 96 años), los POLVOS DE LA HORTELANA. Marca del retrato J. Morán, la firma de Dolores García y del Ldo. M. Peña.—Sevilla, Droguerías: Encarnación, 34; Aranjuez, 2; Cuna, 41, y en otras. Por veintidós reales va caja grande, certificada. Estos célebres polvos son los que siempre se han vendido en la Puerta de Jerez.—Representantes: Gerona, 39, Sevilla.—Se remiten prospectos gratis.

TRABAJO MANUAL

Hemos recibido bonitas muestras de **bernet, lelón, figuras de cartonería y viruta** para trabajos froebelianos.

Hay **bernet** rosa, encarnado, café y azul, á 0,20 pesetas metro.

Figuras de cartonería, con modelos para armarlos, á 1,50 pesetas una.

Lelón para trabajos delicados, á peseta el mazo.

También tenemos viruta fina y ordinaria, paja de Florencia y varias muestras y modelos.

Pídase á esta Administración.

Ultimas publicaciones

DE

D. MARTIN CHICO

Regente de la Escuela práctica de Segovia.

Patria. Lecturas nacionales. Obra declarada de texto y premiada en el concurso abierto por la Junta del Fomento Naval, con motivo de la mayor edad de S. M. el Rey.

Segunda edición. Prosa, verso, impreso y manuscrito. Resúmenes para la enseñanza de la historia. Ejercicios prácticos. Precio: una peseta ejemplar.

Programas cíclico-concéntricos de primera enseñanza. Contienen indicaciones prácticas para la implantación de esta forma didáctica en toda clase de Escuelas.

Tres grados con todas las asignaturas reglamentarias, reducidas á cinco núcleos.

Primer grado, 0,20 pesetas; segundo, 0,30, y tercero, 0,40.

Primera obra completa de este género publicada en España.

4—2.

“RAYAS,”

Novísimo método de *la lectura por la escritura*, por D. Angel Rodríguez y Alvarez, Profesor de la Escuela graduada de Las Palmas (Gran Canaria).

Siendo el primero de su género publicado en España, original en su esencia, nuevo en forma, esmerada su confección y *muy barato su precio*, resulta un libro que todo Maestro debe conocer y adoptar.

Precios: Primera parte, 0,40 céntimos; segunda íd., 0,50 íd.; tercera íd., 0,50 íd.

Véndese en todas las librerías y en casa del editor D. Agustín Sánchez, Ferradilla (Cáceres). Al por mayor ventajosos descuentos.

24—6.

Mucho dinero

Con actividad y constancia se pueden obtener grandes utilidades. Se admiten agentes en algunos puntos. dirigirse con referencias al «Comptoir Gléde Information». Apartado 278. *Barcelona.*

6—2.

A los Profesores de Normales.

Aunque son bien conocidos del Profesorado, recomendamos á los citados Profesores y Profesoras los siguientes libros de texto:

Pesetas.

ASCARZA. — *Tratado elemental de Física, Química é Historia natural*, tercera edición, corregida y ampliada, con numerosos grabados, adoptado de texto en muchas Normales, Institutos y Escuelas de comercio. Ejemplar..... 3,00

SOLANA. — *Tratado elemental de Geografía é Historia de España*, tercera edición, corregida, ampliada con los últimos datos geográficos y estadísticos, mapas, grabados, etc. Libro adoptado de texto en muchas Escuelas Normales é Institutos. Ejemplar..... 3,00

ASCARZA Y SOLANA. — *Colección de problemas de Aritmética*, razonados y resueltos analíticamente; utilísimo á todos los Maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; tercera edición, corregida. Ejemplar..... 1,50

SOLANA. — *Elementos de Dibujo lineal* aplicado á las Artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo: 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente. Ejemplar..... 2,00

— *El Trabajo manual en las Escuelas primarias.* — Estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero, tercera edición muy aumentada. Ejemplar..... 2,00

— *Guía práctica del Trabajo manual educativo.* — 162 páginas, 283 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el Trabajo manual en las Escuelas de España, según está mandado. Ejemplar..... 2,00

HIDALGO (doña Encarnación). — *Método de corte.* — Texto completo, sencillo y muy pedagógico, el más adecuado para la enseñanza del corte y labores en las Escuelas Normales de Maestros, segunda edición muy aumentada y con numerosas láminas litografiadas. Ejemplar..... 6,00

Todos estos libros están *aprobados de texto* por el Consejo de Instrucción pública para las Escuelas Normales.

Los Profesores de Escuelas Normales que acrediten su condición y no conozcan estos libros, pueden pedir un ejemplar de muestra.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.